

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA "CAMIONETA 4x4, PARA
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA"

RESOLUCION EXENTA N° 1572

ARICA, 26 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Objetivos de las Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "Camioneta 4x4, para Gobierno Regional Arica y Parinacota
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Camioneta 4x4, para Gobierno Regional Arica y Parinacota", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública denominada "Camioneta 4x4, para Gobierno Regional Arica y

Parinacota", por un Presupuesto Disponible de \$ 19.900.000.- cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el producto que se detalla en las Bases Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las aclaraciones y respuestas a las consultas que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones y respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases, prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. En ambos casos la declaración será por resolución fundada.

Una oferta se declarará admisible cuando cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación. Una oferta de declarará inadmisibile cuando no cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación, lo que puede suceder en la evaluación administrativa de la propuesta, como en el acto de Evaluación Técnico - Económica.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTÍCULO 10: La admisibilidad y evaluación de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subroge.
- b) Administrativo de Servicios Generales.
- c) Profesional de División de Administración y Finanzas.

En el Acto de Apertura participará la Administradora del Portal www.mercadopublico.cl, para el solo efecto de operar la plataforma web.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se incorpore como parte integrante de la comisión.

ARTÍCULO 11: El Cronograma para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día 01, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 05, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 06, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Publicación aclaraciones de bases si hubiere	Día 07, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Recepción de ofertas en formato físico (Garantía)	Día 11, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	11:00
Cierre Licitación electrónica	Día 11, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	11:00
Apertura de propuesta	A una hora siguiente de cierre de la Licitación	12:00
Adjudicación	Día 15 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12: Las Propuestas serán en Soporte Digital, las cuales deberán ingresarse en la Plataforma de Mercado público, y las Propuestas en Soporte Físico, deberán presentarse en la Oficina de Partes

del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el día y hora indicada en el Artículo 11 de las presentes bases.

ARTÍCULO 13: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Soporte Papel (físico), "**Documento de Garantía**".
- II. Soporte Electrónico (digital), "**Antecedentes Administrativos**".
- III. Soporte Electrónico (digital), "**Oferta Técnica**".

ARTÍCULO 14: Soporte Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente lo siguiente:

- Nombre y/o ID de la Propuesta Pública, Indicando que contiene el "**Documento de Garantía**".
- Razón social del oferente,
- Remitente del oferente.

El sobre deberá incluir en el interior del sobre uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaría de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquides Inmediata.

El documento de garantía por seriedad de la oferta, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la cantidad de \$ 800.000, con un plazo de vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación.

No se aceptará otro documento de garantía por seriedad de oferta que no sea el que se solicita y señala anteriormente.

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y hora según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

ARTÍCULO 15: Soporte Electrónico (digital), **Antecedentes Administrativos**, los oferentes postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada simple (anexo N°1).
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. **Persona Natural:**
 - Copia simple de cédula de Identidad.
 - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
 - ✓ **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 16: Soporte electrónico (digital), **Oferta Técnica**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 2, por el Vehículo ofrecido, firmada por el representante legal de la empresa y formulada en los siguientes términos.

- Debe considerar el valor total de los productos ofertados (señalando si su oferta es a través de régimen general o ZOFRI) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos. Incluido el certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación del vehículo a nombre del Gobierno Regional Arica y Parinacota.
 - El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
 - El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el Gobierno Regional.
- b) Suscribir Carta de Garantía adjunta, Anexo N° 3.
- c) Certificado de cumplimiento de las normas de Protección al Medio Ambiente, adjunto Anexo N° 4.
- d) Descripción detallada del Vehículo que oferta, según las Especificaciones Técnicas, adjunto Anexo N° 5.
- e) Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del vehículo, en idioma español.
- f) Ficha técnica del vehículo ofertado.

ARTÍCULO 17: En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

TÍTULO III

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 18: El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de administración y Finanzas ubicada en el 2do. Piso del Edificio principal, en avda. General Velásquez 1775 de la ciudad de Arica, ante la Comisión de Admisibilidad.

A la apertura de la licitación, podrán asistir representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

ARTÍCULO 19: Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 20: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria.

ARTÍCULO 21: Los criterios de evaluación son los que se indican a continuación:

- a) **Puntaje Económico:** corresponde al 40% del puntaje Final.
- b) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.
- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 40%
 - Periodo de Garantía.....: 5%
 - Plazo de entrega.....: 10%
 - Impacto Medio Ambiental.....: 5%
- c) **Puntaje Final:**
- Puntaje Económico.....: 40%
 - Puntaje Técnico.....: 60%
 - Puntaje Final.....: 100%

Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) Para el factor "Puntaje Económico" se utilizará la siguiente fórmula:

- **PUNTAJE ECONOMICO:** Puntaje obtenido * 40%

$$\text{FACTOR PUNTAJE ECONOMICO} = (\text{Precio mínimo de las ofertas} / \text{precio de la oferta}) * 100$$

b) Para el factor "Puntaje Técnico" se utilizará la siguiente fórmula:

- **Cumplimiento especificaciones técnicas:** 40%

Se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 5, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

$$\text{Puntaje Cumplimiento de requisitos} = (\text{Puntaje Obtenido de acuerdo a tabla Anexo 5}) * 40\%$$

- **Período de Garantía: 5%**

Se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía evaluado} / \text{Periodo máximo ofertado}) * 100$$

- **Plazo de Entrega: Puntaje obtenido * 10%**

Se ponderará de acuerdo a los días de entrega y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente;

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$

- **Impacto Medio Ambiental: 5%**

Se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra c).

<u>Impacto Medio Ambiental</u>	<u>Puntaje</u>
Certifica cumplir con las normas	100
No Certifica o no informa certificaciones	0

Se adjudicará a la empresa que tenga el mayor número ponderado: (FACTOR ECONOMICO + FACTOR CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS + FACTOR PERIODO DE GARANTIA + FACTOR PLAZO DE ENTREGA + FACTOR IMPACTO MEDIO AMBIENTAL)

c) En caso de igualdad en el puntaje final

Se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Adjudica oferente con mayor garantía	Adjudica mejor oferta

ARTÍCULO 22: Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de las empresas oferentes, de la cual se levantará un acta.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 23: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a Re-adjudicar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTÍCULO 24: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.”

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 25: El proveedor que resulte adjudicado quedará exento de la suscripción del contrato y este será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la aceptación por parte del proveedor en un plazo no superior a dos días hábiles, en conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento.

ARTÍCULO 26: Formarán parte de la Orden de Compra, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 27: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 28: La negativa de aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 25 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para re-adjudicar al oferente que le sigue en puntaje.

ARTÍCULO 29: La fecha de entrega de los Productos de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, documento que se entiende definido como Contrato.

TÍTULO VII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 30: El producto y las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregadas conforme dentro del plazo ofertado, en las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en Velásquez 1775 de la Ciudad de Arica, lugar donde se verificará su recepción física. En dicho acto, se debe contemplar la entrega del vehículo, su documentación con sus manuales de operación y mantenimiento.

El Producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada, en concordancia a las exigencias técnicas exigidas en anexo N° 5 de las presentes bases. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Artículo 31 de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO VIII

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 31: El incumplimiento en el plazo de la entrega del producto, emanado por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato – Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso en la entrega, calculado sobre el valor total del contrato, multa que será deducible del pago.

ARTÍCULO 32: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente la orden de compra sin efecto.

ARTÍCULO 33: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

TÍTULO IX

DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 34: El pago será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos considerados para la entrega de los productos.

La empresa adjudicada emitirá factura a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien cursará el pago del producto solicitado, visado por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional y el jefe de la División de Administración y Finanzas, previa conformidad a la recepción acorde de las exigencias contempladas en el artículo 30 de las presentes bases.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la compra de "CAMIONETA 4X4, PARA GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA".

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se requiere 1 Camioneta nueva, 4x4, con la funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos Nº 5), con toda la documentación requerida para su circulación, como patente, permiso de circulación y seguros.

El vehículo debe ser entregado en las dependencias del Gobierno Regional Arica y Parinacota, ubicado en Velásquez 1775, Arica, dentro de 30 días corridos como plazo máximo.

3. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los Oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica de Fábrica mínima de 100.000 kilómetros o su equivalente para el vehículo, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Gobierno Regional.

Para las mantenciones de Vehículo, se requiere que el servicio técnico esté autorizado por la marca y tener presencia en la ciudad de Arica.

Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones del vehículo durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer de un vehículo de reemplazo de iguales características.

- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar el vehículo por uno nuevo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 39 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado el vehículo por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

4. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el vehículo, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

PROPUESTA PÚBLICA ID N°

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a _____ de _____ de 2014, don/doña _____, Rut _____, con domicilio en _____, en su calidad de representante legal de _____, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:

Quien suscribe:

Proponente del Producto:

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº _____, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (Nº meses o Kilómetros)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuesto incl.
CAMONETA 4X4, PARA GORE ARICA Y PARINACOTA	1						
TOTAL							

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

Firma del Oferente o su Representante Legal



ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

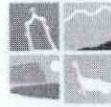
Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID _____

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 30 días corridos, las especies que presenten fallas que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora.

Fecha: _____

Firma del Oferente o Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

La persona natural o jurídica _____
_____, que suscribe, interesada en participar en la Licitación
Pública por la compra de CAMIONETA 4X4, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota,
declara que las especies ofertadas cumplen con las normas de Protección al Medio Ambiente, de
acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento
destinado a complementar la licitación antes señalada.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____

ANEXO Nº 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Propuesta Pública:			
Nombre: CAMIONETA 4X4	Cantidad: 1	Año:	
Marca:	Modelo:		
Procedencia:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA	Puntaje	Sí/No	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS			
Motor de 2.500 CC. o más – Diésel Puntaje= (C.C Motor evaluado/Mayor C.C. motor ofertado)*100	10		
Tracción 4 x 4	10		
Frenos ABS, EBD, servoasistido doble circuito, discos delanteros/traseros.	10		
Trasmisión manual / 5 velocidades	5		
Dirección asistida, cierre central.	10		
4 puertas	2,5		
Aire Acondicionado	2,5		
Neumáticos: 245/ 75 R16 C ----- 245/70 R16. Con llantas de magnesio	5		
Estanque de Combustible: 60 A 80 Litros	5		
Antivuelco cromado exterior compatible con lona marina	5		
Neblineros adicionales en barra antivuelco	2,5		
Alza vidrios electrónicos	2,5		
Disco con Logo Fiscal	5		
Llave de ruedas, gata, extintor, botiquín, triángulos	2,5		
Dimensión de la cabina de pasajeros Puntaje= (Dimensión evaluada/Dimensión máxima ofertada)*100	5		
Espacio de Pick up	5		

Puntaje= (Espacio evaluado/Mayor espacio ofertado)*100			
REQUERIMIENTOS OPCIONALES			
GPS incorporado	2,5		
Radio CD, Mp3	2,5		
Cubre pickup más ganchos de amarre	2,5		
Pisaderas	2,5		
PUNTAJE TOTAL	100		

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del Oferente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



CSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.